

# ORDENANZA N°: 6376

Corrientes 26 de Noviembre de 2015.

## VISTO:

La necesidad del reconocimiento a EVA PERON en razón de la conmemoración de su natalicio por parte de la Ciudad de Corrientes, Y;

## CONSIDERANDO

Que, María Eva Duarte de Perón nació el día 7 de mayo de 1919 en Los Toldos, provincia de Buenos Aires, fue una gran política argentina. Se casó con Juan Domingo Perón en 1945 y tras la asunción de este como Presidente de la Nación Argentina el año siguiente, se convirtió en primera dama, Presidenta del Partido Peronista Femenino, Presidenta de la Fundación Eva Perón y Jefa Espiritual de la Nación.

Que, durante la presidencia de su esposo impulsó y logró la sanción en 1947 de la ley de sufragio femenino, logrando la igualdad política entre los hombres y las mujeres

Que, en 1949 fundó el Partido Peronista Femenino, el que presidió hasta su muerte. Desarrolló una amplia acción social a través de la Fundación Eva Perón, dirigida a los grupos más carenciados.

Que, adoptó una posición activa en las luchas por los derechos sociales y laborales y se constituyó en vínculo directo entre Perón y los sindicatos.

Que, en razón de homenaje y ante la proximidad de la celebración de su natalicio, a realizarse el día 7 de Mayo de cada año, y ante su larga e importante trayectoria como mujer y política merece llevar su nombre una Avenida de nuestra Ciudad Capital, ya que el nombre Avenida Rio Chico fue asignado tomando únicamente como referencia la topografía de la zona.

Que, la Avenida Rio Chico, según Plano Nomenclador de Calles de la Ciudad de Corrientes, fue aprobado por Resolución Municipal N°: 4297 del Año 1985; la misma está emplazada físicamente con orientación noreste – suroeste, y se extiende desde la Ruta Nacional N°: 12 al noreste, hasta el límite este de la propiedad de la Hilandería Tipoití al suroeste; en su desarrollo recorre los barrios Jardín, Collantes, Apipé, Víctor Colas e Industrial, siendo facultad del Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo estipulado en la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, Capítulo II Art. N°: 29- Inc. N°: 36 legislar al respecto.

Que, por todo lo expuesto el concejal firmante considera conveniente establece como nombre EVA PERON a la actual Avenida Rio Chico, según Plano Nomenclador de Calles de la Ciudad de Corrientes

## POR ELLO

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1°:** IMPONER el nombre de EVA PERON a la avenida identificada en la actualidad como Avenida Rio Chico según Plano Nomenclador de Calles de la Ciudad de Corrientes, aprobado por Resolución Municipal N°: 4297 del Año 1985; la misma está emplazada físicamente con orientación noreste – suroeste, y se extiende desde la Ruta Nacional N°: 12 al noreste, hasta el límite este de la propiedad de la Hilandería Tipoití al suroeste; en su desarrollo recorre los barrios Jardín, Collantes, Apipé, Víctor Colas e Industrial.

**ART.-2°:** LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ART.-3º: REMITIR** la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ART.-4º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISEIS  
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

**Lic. ATALIVA G. LAPROVITA  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**RICARDO JUAN BURELLA  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**